

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4239

ARTÍCULO 1°: *Convalídese el contrato entre “La Municipalidad de Colón (B) y la Sra. Nancy M. Roige en carácter de Presidente de El Acuerdo S.A.” por el que se compromete a implementar el medio boleto estudiantil a la ciudad de Pergamino (B). --*

ARTÍCULO 2°: *La Municipalidad se compromete a abonar a “LA EMPRESA” la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY TRES MIL (\$263.000,00) mensuales, El presente convenio tendrá vigencia a partir del día 05 de agosto de 2.022 hasta el día 05 de septiembre de 2.022 inclusive.-----*

ARTÍCULO 3°: *El mencionado contrato forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----*

ARTÍCULO 4°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9303.-

*Nicolás Rubén Luján
Secretario*

*Pablo Gabriel Pino
Presidente*

